



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, uno de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 73168400300120180007700
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA S.A. 93.453.828 Correo e. rafamendez23@hotmail.com
Demandado: HERIBERTO MORENO AGUIRRE. C.C. 1.006.159.294 Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 75 del C. G. P., inciso octavo, se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace la abogada VIVIAN MARCELA BENITEZ CARBONELL.

Igualmente, se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO para actuar como apoderada del demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 016, hoy 2 de febrero de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.